

lo demás que transcenda á solicitar el
común alivio; y para que sea más
facil la Concescion de esta Propoci-
cion, tan conforme alas Reales Inten-
ciones: Siden en la propia forma des-
de ahora adelante, el que no solo se con-
forme con ella en la actualidad, vi-
que Representandolo con esta dicta-
men y docum.^{to} que sean necesario,
adtra M.^{ta} Chancilleria; se suplique
la aprobacion que corresponde, afín
de que no se Repitan estos Recusos
que lexos de producir utilidad ael
pueblo lo exponen, y ala que presen-
tem.^{te} goza, y le ha dexado este meto-
do admitido desde tiempo Imemo-
rial: Cartaga^l y diez^{te} veinte y uno de
mil set.^{ta} setenta y tres.

Darnian Bay Man *[Signature]*

Don Juan de Barcalote
y Gomez

Antonia Rubio

En la Ciudad de Cartagena a veinte y dos de Mayo de mil setenta y tres años.

